



Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO № 327.18 Salta, 0 4 MAY 2018 **EXPEDIENTE. Nº 6313/18** 

VISTO: La nota presentada por la Mgs Nieve CHAVEZ, Secretaria de Sede Metán - Rosario de la Frontera, mediante la cual expresa la necesidad de designar un docente para el normal desarrollo de la asignatura Economía II, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán - Rosario de la Frontera, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada nota propone la designación por extensión de funciones docentes a la Prof. Myriam GIORGETTI, quien se encuentra designada como Profesora Adjunta Regular de la asignatura Economía III que se dicta en esa Sede Regional.

Que la cobertura del cargo por concurso regular se tramita mediante Expediente Nº 6109/16, habiendo sido designada la Prof. GIORGETTI, conforme la Res. CS Nº 062/18. Aún pendiente la toma de posesión de funciones hasta tanto la docente normalice la DDJJ.

Que es procedente la designación por extensión de funciones mientras no posea un cargo rentado en la misma materia y Sede.

Que la Res. CD-ECO Nº 377/15, delega en el Señor Decano de esta Unidad Académica, la facultad de designar a docentes con cargo regular, por extensión de sus funciones a las Sedes: Salta, Sur - Metán Rosario de la Frontera, Regional Tartagal y localidad de Cafayate.

Que a fs. 4 obra el Despacho Nº 118/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. **JURÍDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la designación de la Lic. Myriam GIORGETTI, DNI № 25.532.360, por extensión de sus funciones docentes de Profesora Adjunta Regular con dedicación simple de la asignatura "Economía III" con extensión a "Economía II", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán – Rosario de la Frontera, mientras no posea un cargo rentado en la misma materia y Sede Regional.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Mgs Nieve CHAVES, a la Lic. Myriam GIORGETTI, al Departamento de Economía, a las Direcciones General Académica, General Administrativa, de Alumnos e Informática, al Departamento de Personal y demás interesados para torna de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.